

ALFONSO ITURRI U.

ABOGADO

GAMARRA 448

TELEF. 2585

TRUJILLO

E.M.C. AGRIC. CHICAMA LTDA.			
26 AGO 1969			
APTDO. 90			
HDA. CASA GRANDE			
CONT.			

26 de Agosto de 1969.

CARTA N° 32/69

Señores

Empresa Agrícola Chicama Ltda.

Hda. Casa Grande.-

Ref.: ESCRITURA DE PODER

Muy señores míos:

Acompaño a la presente, la minuta del poder que la Empresa otorga a mi favor, y que debe ser firmada por el Ingeniero Emilio Vargas Salazar, como Administrador.

Espero que estén Uds. de acuerdo con las facultades que por ese poder se me otorga, y que se limitan al artículo noveno y décimo del Código de Procedimientos Civiles, o sea poder para juicios.

Para el otorgamiento de la Escritura, es necesario que el Notario tenga los datos personales del Ing. Vargas, por lo que estoy adjuntando a la presente, la relación de esos datos para que sean llenados, y devolvérmela junto con la minuta y copias debidamente firmadas.

Sin otro particular, quedo de Uds. como su Atto. y S. S.

  
Alfonso Iturri U.

AA-HCG1.3

Ca: 19

Do: 92

Fs: 1

